



Organización
Internacional
del Trabajo

VISION
ZERO
FUND

GUÍA PARA TRABAJADORES



**Informar, registrar y notificar los
accidentes y enfermedades de
trabajo en México:**

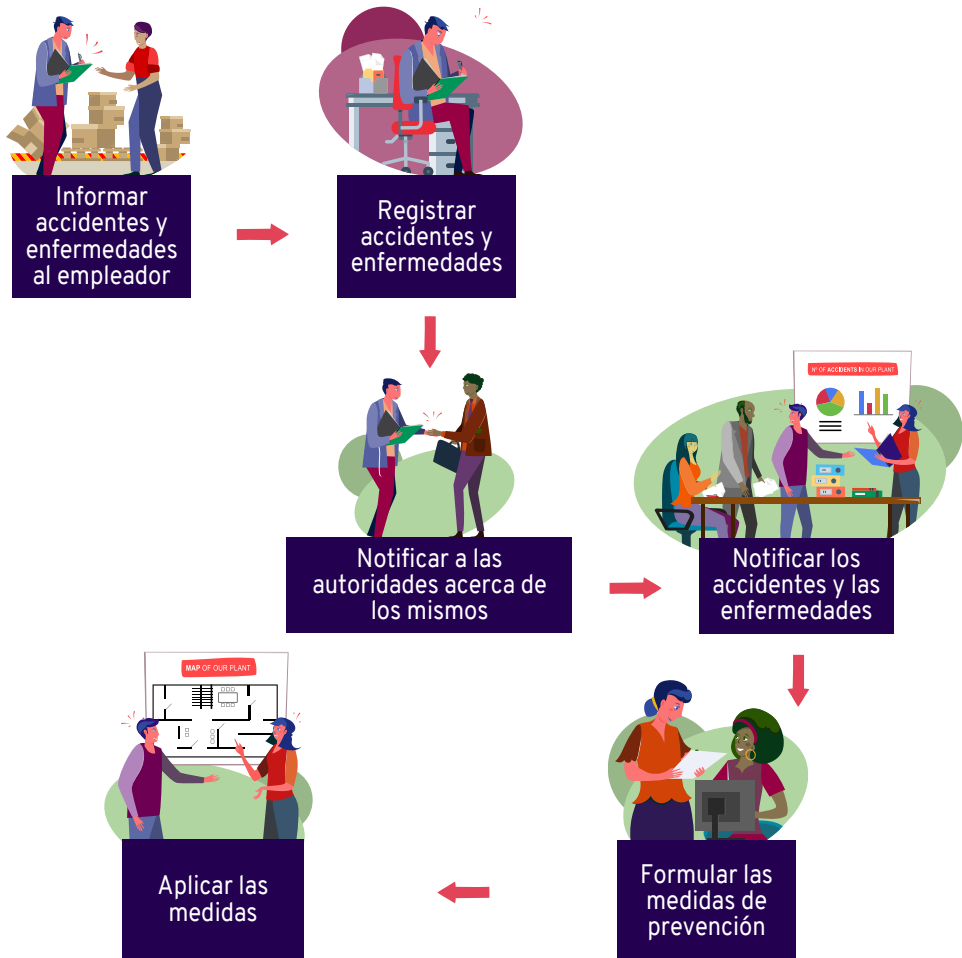
Guía breve para los trabajadores

► Introducción

La prevención de los accidentes y las enfermedades de trabajo puede lograrse mediante la aplicación de medidas preventivas y control basadas en datos e información sobre los accidentes y enfermedades de trabajo, los accidentes de trayecto, las condiciones inseguras y peligrosas y los incidentes¹.

Si bien el establecimiento y la aplicación de sistemas de registro y notificación en el lugar de trabajo compete al empleador, los trabajadores tienen importantes funciones y deberes, como informar los accidentes de trabajo y las enfermedades de trabajo, los accidentes de trayecto (*in itinere*), las condiciones inseguras y peligrosas, así como los incidentes a sus supervisores y el apoyo en la formulación y la aplicación de medidas de prevención y control.

► Gráfico 1. De la información a la prevención



¹Norma Oficial Mexicana NOM-019-STPS-2011. Constitución, integración, organización y funcionamiento de las Comisiones de Seguridad e Higiene. Definiciones.

► Propósito

Esta guía está diseñada para ayudar a los trabajadores y sus organizaciones a entender mejor su papel en la aplicación de un sistema de información, registro y notificación en el lugar de trabajo y a cumplir sus responsabilidades al respecto.

► Primeros pasos

¿Por qué debo informar los accidentes y las enfermedades de trabajo?

La información garantiza el establecimiento de un registro escrito de todas las condiciones inseguras y peligrosas y de todos los accidentes y enfermedades de trabajo o accidentes de trayecto que pueda haber sucedido. Proporciona un registro útil de lo sucedido y puede ayudar a que los trabajadores afectados accedan a la atención médica y a las prestaciones cuando sea necesario.

También es fundamental ayudar a su empresa en el análisis de las causas que originan los accidentes o las enfermedades, así como en la formulación y la aplicación de medidas preventivas para evitar que vuelvan a producirse.

¿Es una obligación según lo dispuesto en la legislación en México?

Dentro de las obligaciones de los trabajadores se encuentra dar aviso inmediato al empleador y a la Comisión de Seguridad e Higiene sobre las condiciones inseguras o peligrosas, las fallas en las instalaciones, las maquinarias, los procesos, las operaciones de trabajo y los sistemas de control que adviertan sobre los accidentes de trabajo que ocurran y finalmente colaborar en la investigación de los mismos².

En México, el empleador está obligado a dar aviso de los accidentes de trabajo ocurridos, a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), a la Inspección del Trabajo y a la Junta de Conciliación Permanente o a la de Conciliación y Arbitraje, dentro de las 72 horas siguientes de su ocurrencia³.

Además, todo accidente o enfermedad de trabajo debe ser informado al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). El trabajador, los beneficiarios del trabajador incapacitado o muerto, o las personas encargadas de representarlo, podría denunciar inmediatamente al IMSS el accidente o la enfermedad de trabajo⁴.

²Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo. Artículo 8. Párrafo III.

³Ley Federal del Trabajo. Artículo 504. Párrafo V.

⁴Ley del Seguro Social. Artículo 51

De manera adicional el empleador deberá llevar un registro de todos los accidentes y enfermedades de trabajo que ocurran a sus trabajadores y de los incidentes que se presenten dentro de la empresa⁵.

La legislación en México establece las siguientes definiciones:

RIESGOS DE TRABAJO:

Son los accidentes y las enfermedades a los que están expuestos los trabajadores en ejercicio o con motivo del trabajo⁶.



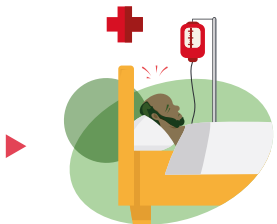
ACCIDENTE DE TRABAJO:

Se considera accidente de trabajo toda lesión orgánica o perturbación funcional, inmediata o posterior o la muerte producida repentinamente en el ejercicio o con motivo del trabajo, cualquiera que sea el lugar y el tiempo en que dicho trabajo se preste⁷.



ENFERMEDAD DE TRABAJO:

Es todo estado patológico derivado de la acción continuada de una causa que tenga su origen o motivo en el trabajo o en el medio en que el trabajador se vea obligado a prestar sus servicios⁸.



⁵Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo. Artículo 76.

⁶Ley Federal del Trabajo. Artículo 473.

⁷Ley Federal del Trabajo. Artículo 474.

⁸Ley Federal del Trabajo. Artículo 475.

ACCIDENTE DE TRAYECTO:

Es el que se produce en el traslado del trabajador de su domicilio a su centro de trabajo y viceversa.⁷



CONDICIÓN INSEGURA:

Son aquellas que derivan de la infracción o desatención de las medidas establecidas como seguras, y que pueden conllevar la ocurrencia de un incidente, accidente, enfermedad de trabajo o daño material al centro de trabajo.⁹



CONDICIÓN PELIGROSA:

Son aquellas características inherentes a las instalaciones, procesos, maquinaria, equipo, herramientas y materiales, que pueden provocar un incidente, accidente, enfermedad de trabajo o daño material al centro de trabajo.¹⁰



INCIDENTE:

Es el acontecimiento que puede o no ocasionar daños a las instalaciones, maquinaria, equipo, herramientas y/o materiales utilizados, e interferir en los procesos o actividades, y que en circunstancias diferentes podrían haber derivado en lesiones a los trabajadores, por lo que requieren ser investigados para considerar la adopción de las medidas preventivas pertinentes.¹¹





⁷Ley Federal del Trabajo. Artículo 474.

^{9, 10, 11}Norma Oficial Mexicana 019-STPS-2011. Definiciones.

► ¿Quién debe hacer qué?

Estos procedimientos están especificados en las leyes y los reglamentos de México de acuerdo al siguiente cuadro:

► Cuadro 1. Información, registro y notificación: ¿Por quién, a quién y sobre qué?

Actividad	¿Por quién?	¿A quién?	¿Qué acontecimiento y qué datos?
<p>INFORMACIÓN</p> 	<p>Trabajadores</p>	<p>El supervisor inmediato, representante de la Comisión de Seguridad e Higiene, persona u organismo designado</p>	<p>Accidentes de trabajo y las lesiones provocadas por los mismos, accidentes en trayecto, condiciones inseguras o peligrosas e incidentes.</p> <p>En el Anexo 1 se presenta un ejemplo de formulario para que el trabajador pueda informar dentro del lugar de trabajo.</p>
<p>REGISTRO</p> 	<p>Empleador o su representante ante la comisión de seguridad e higiene</p> <p>Supervisor de seguridad industrial</p> <p>Servicio preventivo de seguridad y salud en el trabajo</p> <p>Trabajador independiente</p>	<p>Persona encargada del registro establecido para ese fin</p>	<p>Accidentes de trabajo y las lesiones provocadas por los mismos.</p> <p>De igual manera se debe llevar un registro de las enfermedades de trabajo calificadas o de las probables.</p> <p>El empleador debe llevar un registro de todo trabajador y poner su:</p> <ul style="list-style-type: none"> • nombre y apellido • domicilio • número de seguridad social • nombre y domicilio de los beneficiarios en caso de muerte del trabajador


Fuente: Elaboración propia a partir de la legislación mexicana.

Actividad	¿Por quién?	¿A quién?	¿Qué acontecimiento y qué información?
<p>NOTIFICACIÓN</p>	<p>Trabajadores, empleadores</p>	<p>A la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) a través de las Delegaciones Federales del Trabajo, la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo o la Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo, que corresponda</p>	<p>Accidentes de trabajo y lesiones provocadas por los mismos, accidentes de trayecto</p> <p>Los datos para notificar son los establecidos en el formato: Aviso de accidentes y defunciones y accidentes en trayecto, que incluye:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Identificación de la empresa II. Datos generales del accidentado III. Lugar y tipo de accidente IV. Características del accidente V. Daños del accidente de trabajo <hr/> <p>Accidentes de trabajo, trayecto y lesiones provocadas por los mismos.</p> <p>Los datos para notificar son los establecido en el formato ST-7¹² (Aviso de atención médica inicial y calificación de probable accidente de trabajo).</p> <p>En caso de tratarse de una enfermedad de trabajo, se debe de notificar a través del formato ST-9¹³ (Aviso de atención medica inicial y calificación de probable enfermedad de trabajo)¹³.</p>



¹²http://legismex.mty.itesm.mx/instruc/imss/Formato_ST7_09ene08.pdf

¹³<https://es.scribd.com/document/360253667/Formato-ST-9-Aviso-de-Atencion-Medica-y-Calificacion-de-Probable-Enfermedad-de-Trabajo>

Actividad	¿Por quién?	¿A quién?	¿Qué acontecimiento y qué información?
<p>NOTIFICACIÓN</p> 	<p>Trabajadores</p>	<p>Médicos Operativos de salud en el trabajo. Adscritos a las unidades de medicina familiar del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)</p> <hr/> <p>Coordinación zonal de seguridad en el trabajo</p> <p>Servicios adscritos a los hospitales generales de zona Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)</p>	<p>Se califican los accidentes de trabajo y trayecto de acuerdo a la información proporcionada por la empresa a través del formato ST-7¹².</p> <p>Para las enfermedades de trabajo y con base a la información obtenida de la ST-9¹³ y con la ayuda de la historia clínica y laboral realizada al trabajador, se califica como enfermedad o no de trabajo.</p> <p>Los datos para notificar son los establecidos en la historia clínica del trabajador realizada por los médicos operativos de salud en el trabajo.</p> <hr/> <p>Accidentes de trabajo, trayecto y enfermedades de trabajo.</p> <p>En caso de que exista discrepancia por parte de los médicos operativos de salud en el trabajo, en relación con la veracidad de la información proporcionada por el trabajador y la obtenida en el formato ST-9¹³. Se solicita la intervención de los ingenieros de seguridad en el trabajo, para estudiar y analizar con técnicas de la higiene industrial, ergonomía y otras, el ambiente de trabajo y así poder establecer la relación causa-efecto.</p>

¹²http://legismex.mty.itesm.mx/instruc/imss/Formato_ST7_09ene08.pdf

¹³<https://es.scribd.com/document/360253667/Formato-ST-9-Aviso-de-Atencion-Medica-y-Calificacion-de-Probable-Enfermedad-de-Trabajo>

Fuente: Elaboración propia a partir de la legislación mexicana.

¿Qué debería hacer yo, un trabajador?

- Obtener capacitación y formación sobre el mecanismo para reportar información en el lugar de trabajo al empleador, a su representante o responsable de seguridad y salud en el trabajo o al secretario de la Comisión Seguridad e Higiene u organización de trabajadores;
- Identificar a la persona o personas a las que debe informar de los accidentes de trabajo, y las lesiones provocadas por los mismos, casos de enfermedades cuyo origen esté relacionado con el trabajo, accidentes de trayecto, sucesos peligrosos e incidentes. Esta persona suele ser su supervisor inmediato;
- Comprender sus obligaciones frente al reporte de información y familiarizarse con el formulario y asegurarse de que esté disponible;
- En caso de que ocurra un accidente de trabajo y de que éste provoque lesiones o de que se presenten malestares o síntomas relacionadas con el uso de materias primas o del manejo de equipo (ruido o vibraciones), supervisión con malos tratos, trabajos repetitivos, accidente de trayecto, condiciones inseguras o peligrosas o incidentes, cumplir con la obligación de informarlo en su lugar de trabajo.

Me preocupan las consecuencias negativas que pueda tener en mi trabajo si informo de algún accidente, enfermedad o suceso peligrosos ¿y si me despiden?

En México, la ley establece que los trabajadores accidentados y lesionados, sus beneficiarios o la organización de trabajadores darán aviso ante la institución pública de seguridad social a la cual estuviera afiliado. Asimismo, el trabajador o sus familiares podrán dar aviso, a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (Dirección General de Inspección del trabajo), en los términos y condiciones previstos en las normas correspondientes¹².

El hecho de informarlos nunca debe tener ningún tipo de consecuencias negativas para su trabajo y los empleadores deben tomar medidas al respecto como:

- Impedir que se tomen medidas disciplinarias o de represalia contra los trabajadores por haber informado¹³;
- Garantizar la confidencialidad de los datos personales y médicos;

Es importante recordar que los accidentes y las enfermedades de trabajo y sus causas, son siempre prevenibles. Cumplir con las diferentes medidas de prevención y de control implementadas en el lugar de trabajo es importante para asegurar la seguridad y salud de los trabajadores.

¹²Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo. Artículo 76.

¹³Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo. Artículo 76. Párrafo III.

He informado ¿ahora qué pasa?

Es importante su participación en la definición y el cumplimiento de las medidas de prevención y control de los accidentes y las enfermedades de trabajo y sus causas.

La cooperación entre el empleador, los supervisores y los trabajadores y sus representantes, es esencial para la formulación y la aplicación de medidas de intervenciones eficaces basadas en datos e información sobre accidentes y enfermedades de trabajo, accidentes de trayecto, condiciones inseguras o peligrosas, e incidentes.

En el Anexo 1, se presenta una guía para recabar información básica para iniciar la investigación de los accidentes y las enfermedades de trabajo, en un centro laboral.

► Anexo 1

Ejemplo de formulario para informar en el lugar de trabajo

Información sobre el acontecimiento			
Ubicación		Tipo de acontecimiento	<input type="checkbox"/> Accidente de trabajo y las lesiones provocadas por los mismos
Fecha			<input type="checkbox"/> Enfermedad profesional o enfermedad sospechosa
Hora			<input type="checkbox"/> Suceso peligroso
Personas implicadas (con el mayor detalle posible)			<input type="checkbox"/> Incidente
Actividad laboral que estaba teniendo lugar			
Descripción del acontecimiento			
Cuando se haya producido una lesión			
Información sobre la persona que ha sufrido la lesión	Nombre		
	Fecha de nacimiento		
	Sexo		
	Departamento		
	Puesto de trabajo		
	Fecha de incorporación al puesto		
Descripción de la lesión			
Relato del acontecimiento por la persona que ha sufrido la lesión			
Nombre del testigo o testigos			
Relato del acontecimiento por el testigo o testigos			
Observación de la escena			
Cuáles fueron los primeros auxilios / atención médica brindada			
Nombre de la persona que completa el informe			
Fecha del informe			
Firma del trabajador: _____		Fecha: _____	
Firma del supervisor: _____		Fecha: _____	

ejemplo adaptado de las "Workplace Safety and Health Guidelines: Investigating Workplace Incidents for SMEs" del Consejo

► Bibliografía

- *Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981* (núm. 155).
- *OIT. 1996. Registro y notificación de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. Repertorio de recomendaciones prácticas de la OIT Ginebra, Oficina Internacional del Trabajo, 1996.*
- *OIT.2021. Mejora de la seguridad y la salud en el trabajo en las pequeñas y medianas empresas: Manual del participante. Ginebra, Oficina Internacional del Trabajo, 2021.*
- *Cámara de Diputados H Congreso de la Unión. Ley Federal del Trabajo. Nueva Ley Publicada en el Diario Oficial de la Federación, abril de 1970. Texto Vigente DOF 09-04-2012.*
- *Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo. Diario Oficial 13 de enero del 2014.*
- *Cámara de Diputados H Congreso de la Unión. Ley del Seguro Social. Nueva Ley Publicada en el Diario Oficial de la Federación, diciembre de 1995. Texto Vigente DOF 31-07-2021.*
- *Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Norma Oficial Mexicana. NOM-019-STPS-2011. Constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene, Diario Oficial. 13 de abril de 2011.*
- *Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Norma Oficial Mexicana. NOM-030-STPS-2009. Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo. Funciones y actividades. Diario Oficial. 18 de septiembre de 2009.*

VISION ZERO FUND

Organización Internacional del Trabajo

Servicio de Administración del Trabajo, Inspección
del Trabajo y Seguridad y Salud en el Trabajo
Departamento de Gobernanza y Tripartismo
4 route des Morillons,
CH-1211 Ginebra 22
Suiza

Fondo Vision Cero

ilo.org/vzf
vzf@ilo.org

Oficina de la OIT para México y Cuba

Calzada General Mariano Escobedo 218, Piso2
Anáhuac I Secc,
Miguel Hidalgo, 11320
Ciudad de México
México
www.ilo.org/mexico
mexico@ilo.org

Financiado por la
Unión Europea



Organización
Internacional
del Trabajo

**SEGURIDAD
+ SALUD
PARA TODOS**

El Fondo Visión Cero forma parte de Seguridad + Salud para Todos, un programa de referencia de la OIT cuyo objetivo es crear una cultura de trabajo seguro y saludable.